

Matrícula del alumnado de valenciano de Formación de Personas Adultas (FPA) para la realización de la Prueba Unificada de Certificación (PUC) de Valenciano del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondiente a la convocatoria 2023. (23266 / SIA: 2981936)

Organismo

Conselleria de Educació, Universitats y Empleo

Estado

Cerrado

Plazo de solicitud

Cerrado

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ LE SIRVE?

El objeto del trámite es la matriculación del alumnado del 'programa formativo c): conocimiento y uso del valenciano' en un centro de Formación de Personas Adultas (FPA) en la prueba de certificación del nivel B1, B2, C1 o C2 de valenciano. Este alumnado podrá matricularse para realizar la PUC de manera presencial en el mismo nivel B1, B2, C1 o C2 de valenciano en que esté matriculado en el centro de FPA.

INTERESADOS

Alumnado que esté matriculado en el 'Programa Formativo c): conocimiento y uso del valenciano' en un centro de Formación de Personas Adultas (FPA) en el nivel B1, B2, C1 o C2.

OBSERVACIONES

La Dirección General de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo se reserva el derecho de suspender cualquiera de las convocatorias de la prueba en caso de surgir circunstancias sobrevenidas.

* ESTUDIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS:

Los certificados de las escuelas oficiales de idiomas son únicos en todo el estado español con validez oficial de carácter no universitario en lo que respecta a idiomas modernos.

La matrícula a esta prueba de certificación estará limitada por la capacidad de espacios y recursos humanos de las sedes de realización.

Para cualquier consulta sobre la matrícula realizada deberán dirigirse a la página web o a la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas donde vaya a realizar la prueba.

El listado de estas escuelas está disponible en el enlace que se indica a continuación:
<https://eoi.gva.es/es/centres>

En caso de problemas con la tramitación telemática contacten con: generalitat_en_red@gva.es o con la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas en que se estén matriculando.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regulan la evaluación de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y las pruebas de certificación de los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la Comunitat Valenciana.
- [Normativa] DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de

idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo, por la que se establecen el calendario y el proceso de inscripción y matriculación para la realización de la prueba unificada de certificación (PUC) en las escuelas oficiales de idiomas de la Comunitat Valenciana, correspondientes a la convocatoria 2023.(DOGV nº 9536, de 17/02/2023)

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· certificacioeoi@gva.es

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Desde: 20/02/2023 Hasta: 24/02/2023

El alumnado procederá a formalizar su matrícula desde las 10:00 horas del día 20 de febrero de 2023 hasta las 23:59 horas del día 24 de febrero de 2023.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. El alumnado libre de FPA tendrá que adjuntar la documentación siguiente en el trámite telemático, si es el caso:

- Título de familia numerosa.
- Título de familia monoparental.
- Víctimas de violencia de género: resolución judicial o administrativa.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: certificado oficial expedido por el órgano competente de bienestar social.
- Víctimas de terrorismo: acreditación del ministerio con competencias en esta materia.

2. La Administración se reserva el derecho a solicitar posteriormente los documentos originales aportados telemáticamente para comprobar la veracidad.

TASAS

1. Tasa de matrícula para la prueba de certificación de Valenciano para los niveles B1 y B2 - 20,79
Tasa con reducción provisional (10%) para los niveles B1 y B2 - 18,71

2. Tasa de matrícula para la prueba de certificación de Valenciano para los niveles C1 y C2 - 25,98
Tasa con reducción provisional (10%) para los niveles C1 y C2 - 23,38

3. El usuario o usuaria puede solicitar la devolución de tasas, de acuerdo con la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas, mediante el procedimiento que se encuentra disponible en el enlace: <https://eoi.gva.es/va/impresos-i-taxes-d-idiomes>.

4. En la solicitud presentada por la persona interesada la exposición de los hechos tiene que estar debidamente rellenada, con indicación de la tasa concreta solicitada, con explicación clara de las circunstancias por las cuales se solicita la devolución y con la documentación adjunta que acredite las circunstancias alegadas. Las solicitudes que no contengan esta información serán desestimadas por falta de justificación.

5. Reducción del 50% del pago de las tasas:

- a) Personas con una discapacidad igual o superior al 33 %.
- b) Miembros de familias monoparentales de categoría general.
- c) Beneficiarios de familia numerosa de categoría general.

6. Exención total del pago de tasas:

- a) Beneficiarios de familia numerosa de categoría especial.
- b) Personas que hayan sido víctimas de violencia de género (al amparo de la Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre) y víctimas de actos contra la mujer (Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat).
- c) Personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de actos terroristas (de acuerdo con el artículo 38 de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre).

* En cualquier caso de reducción o de exención se deberá adjuntar telemáticamente la documentación justificativa.

* La falta de pago, total o parcial, dentro del plazo de la tasa correspondiente comportará la anulación de la correspondiente matrícula, sin derecho al reintegro de las cantidades que se hayan abonado.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

La matrícula será exclusivamente telemática.

Telemática

¡IMPORTANTE! CONSEJOS PARA REALIZAR CORRECTAMENTE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Requisitos técnicos informáticos:

- <https://www.gva.es/es/web/administracion-online/faqs-servicis-en-liniarequisits>

- <https://sede.gva.es/es/preguntes-freqvents>

(Esta información también está enlazada en el apartado "Información Complementaria")

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_EOIML&version=1&idioma=es&idProcGuc=23266&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Acceso anónimo

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=EDC_EOIML-SF&version=1&idioma=es&idProcGuc=23266&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver ORDEN 34/2022, de 14 de junio, de la consellera de Educación, Cultura y Deporte.

https://dogv.gva.es/datos/2022/06/23/pdf/2022_5727.pdf

· [Normativa] Ver RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2023, del director general de Política Lingüística y Gestión del Multilingüismo

https://dogv.gva.es/datos/2023/02/17/pdf/2023_1522.pdf

· [Normativa] Ver DECRETO 242/2019, de 25 de octubre, de establecimiento de las enseñanzas y del currículum de idiomas de régimen especial en la Comunitat Valenciana.

https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=009519/2019&L=1

· Listado de escuelas oficiales de idiomas:

<https://eoi.gva.es/es/centres>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Para poder matricularse telemáticamente en la Prueba Unificada de Certificación de Valenciano, el alumnado de FPA deberá formalizar la matrícula a través del asistente de tramitación de la Generalitat Valenciana y guardar el justificante de la matrícula que genere la aplicación telemática.

Las personas interesadas podrán tramitar la solicitud sin certificado digital (denominado "TRAMITAR SIN CERTIFICADO") o con certificado digital (denominado "TRAMITAR CON CERTIFICADO").

Para aclaración de dudas, diríjase a la secretaría de la Escuela Oficial de Idiomas donde realizará la prueba.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Educación, Universidades y Empleo
AVDA. CAMPANAR, 32
46015 València (València/Valencia)
Tel.: 900202122
Web: <https://ceice.gva.es/es/formulario-consultas>

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí